

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE**



LOS CONVENIOS EN LA QUIEBRA

Memoria de Prueba para optar al grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Profesor Guía:
Eduardo Salas Cárcamo

SERGIO ALEJANDRO GONZÁLEZ ARAVENA

2009

INTRODUCCIÓN.

Las empresas al igual que las personas naturales, están sujetas a los mismos vaivenes que experimenta aquel que participa como sujeto activo de la vida económica de una sociedad, y por tanto experimentará como cualquiera, momentos de bonanza en que le será rentable su actividad, en otras etapas su situación será más bien regular, y también puede vivir períodos en que su situación económica se verá disminuida, pudiendo comenzar a no cumplir sus obligaciones con sus acreedores.

Ahora bien, sea que estos incumplimientos se deban a una crisis económica internacional, a una situación particular que afecte la actividad de la empresa, o bien simplemente sean consecuencia de una descuidada administración de la misma, cuando tales incumplimientos producen que el deudor se encuentre en un estado de imposibilidad permanente de dar cumplimiento a sus obligaciones, se configura la cesación de pagos, que constituye el presupuesto esencial para que tenga aplicación la normativa concursal vigente, que vela por el tratamiento igualitario de los acreedores y el resguardo de los diversos intereses involucrados, todo ello a través de tres instituciones que le son propias: la quiebra, los convenios de acreedores y la cesión de bienes.

La concepción clásica del derecho concursal ubicaba a la quiebra como institución primordial en caso de cesación de pagos, y por tanto predominaba una visión eminentemente sancionadora, cuya finalidad última era establecer un procedimiento idóneo para realizar los bienes del deudor y pagar a sus acreedores con lo que se obtenga.

Sin embargo, las tendencias del derecho concursal moderno apuntan a reconocer los distintos intereses que confluyen en el caso de cesación de pagos del deudor: los del propio deudor como dueño de la empresa; los intereses de los acreedores a ser satisfechos en igualdad de condiciones en sus créditos; y el interés de la sociedad en que subsistan las empresas como organización de capital y trabajo, por su importancia para el país.

Es así como los Convenios Concursales, también llamados Concordatos, se constituyen como el mecanismo establecido por el derecho concursal en los casos de cesación de pagos, para permitir el reintegro a la vida económica de las empresas fallidas o con serios problemas económicos, configurándose como la solución negociada a tales dificultades.

De ahí la trascendencia de los Convenios Concursales, instituciones que constituyen el objeto de nuestro trabajo, y cuyo análisis se desarrollará a través de 5 capítulos, cada uno de los cuales busca otorgar al lector una visión completa de los mismos.

En este sentido, el Capítulo I denominado “La Quiebra y su relación con los convenios concursales”, tiene por finalidad exponer los elementos esenciales de la quiebra en nuestra legislación, de manera de graficar los radicales efectos que tienen lugar cuando opera quiebra, pues es en ese contexto que los convenios se generan y se les valora como mecanismo concursal que evita la quiebra o pone término a una ya declarada.

Además se hace referencia a los órganos que intervienen en la quiebra, pues también serán mencionados al analizar nuestra normativa concursal en materia de convenios.

En el Capítulo II, bajo el epígrafe de “Conceptos, elementos y clasificación”, se exponen las nociones básicas que debemos tener presente para distinguir cuando estamos en presencia de un convenio concursal, como asimismo las clasificaciones de los mismos que son atinente a nuestra legislación.

Por su parte, el Capítulo III trata sobre la “Naturaleza jurídica y evolución histórica de los convenios”.

En la primera sección de este capítulo, analizamos el discutido tema la naturaleza jurídica de los convenios concursales, las grandes corrientes que existen para explicarla, y su acogida en la doctrina y en la jurisprudencia nacional.

Por su parte, en la segunda sección se expone la evolución histórica que ha experimentado el derecho concursal en materia de convenios, poniendo énfasis en las etapas en que se han producido notables cambios.

El Capítulo IV, a su vez, se refiere a “Los Convenios en la legislación concursal chilena”, donde se expone detalladamente la normativa concursal vigente en materia de convenios, con las observaciones que se han estimado pertinentes realizar en cada caso, se tendrá oportunidad de analizar.

En el Capítulo V, último de nuestro trabajo, y bajo el epígrafe de “Algunas reflexiones sobre la normativa vigente en materia de convenios concursales”, recogimos cierta información que permita al lector hacerse una idea sobre la aplicación práctica de los convenios concursales, y del sistema concursal en general en nuestro país, a lo que se agrega determinadas materias sobre las cuales actualmente se legisla, que incidirían en la normativa concursal, como asimismo se expone ciertas ideas que han ido elaborando a largo de este trabajo y que contribuirían a nuestro juicio perfeccionar nuestro derecho concursal en materia de convenios.

Finalmente, debemos destacar que el presente trabajo se ha realizado teniendo como orientación dar una visión completa, pero a la vez didáctica de los convenios concursales en nuestra legislación, tarea que esperamos haber cumplido, no obstante tratarse de una materia rigurosamente reglamentada por el legislador.